



Resolución de Gerencia General

Nº. 068-2014-CETICOS PAITA

Paita, 23 de Diciembre del 2014.

VISTO:

La Directiva para la Toma de Inventario Físico de los Bienes de Activo Fijo y los No Depreciables, alcanzada por el encargado del área de Control Patrimonial de CETICOS PAITA;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 28569 se otorga autonomía a los CETICOS y la Ordenanza Regional N° 268-2013/GRP-CR, Reglamento de Organización y Funciones de CETICOS PAITA, en concordancia con el Manual de Organización y Funciones de CETICOS PAITA, aprobado con Resolución de Gerencia General N° 020-2014-CETICOS PAITA, y se establece que la Gerencia General es la máxima autoridad ejecutiva del CETICOS PAITA, Titular del Pliego y representante legal, responsable de la ejecución de los acuerdos que adopte la Junta de Administración y de la marcha administrativa de la entidad;

La presente Directiva tiene por finalidad desarrollar los procedimientos para que las diferentes áreas de CETICOS PAITA que la conforman, puedan realizar una adecuada y oportuna Toma de Inventario Físico de los Bienes de Activo Fijo, así como los No Depreciables, que poseen para el logro de sus objetivos y metas presupuestarias, mediante el conteo, medición, pesaje, constatación física, etc.;

Las normas comprendidas en la presente Directiva son de aplicación a todas las áreas que componen la estructura orgánica del Centro de Exportación, Transformación, Industria, Comercialización y Servicios - CETICOS PAITA;

Que, el Artículo 1° del Decreto Supremo N° 154-2001-EF, precisa como finalidad del Reglamento General de Procedimientos Administrativos de Bienes Patrimoniales: a) Definir los mecanismos y procedimientos mediante los cuales las entidades públicas realizan las acciones relativas a los actos de saneamiento, adquisición, disposición y administración de los Bienes de propiedad estatal; b) Establecer los mecanismos aplicables al registro, inscripción y fiscalización de los bienes de propiedad estatal; y c) Garantizar que las actuaciones administrativas referidas a bienes de propiedad estatal protejan el interés general;

Que, estando a las facultades establecidas en la Ley N° 28569 Ley que otorga autonomía a los CETICOS, la Ordenanza Regional N° 268-2013/GRP-CR, el MOF de la Entidad, aprobado con Resolución de Gerencia General N° 020-2014-CETICOS PAITA y Ley N° 27444;

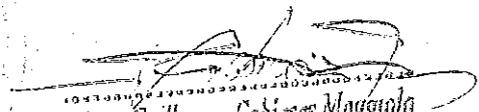
Con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Legal y de la Oficina General de Administración;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR la "Directiva para la Toma de Inventario Físico de los Bienes de Activo Fijo y los No Depreciables de CETICOS PAITA", la misma que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- NOTIFIQUESE al a la Oficina General de Administración, Oficina de Asesoría Legal, encargado de Control Patrimonial de la Entidad y a la Dirección de Promoción y Desarrollo.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.


Abog. Guillermo Cadizses Maggiolo
Gerente General
CETICOS PAITA